

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1137-2018-UNAM

Moquegua, 05 de Diciembre de 2018

VISTOS, el Oficio N° 683-2018-VIPAC-CO/UNA, de fecha 04 de Diciembre de 2018, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05 de Diciembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el segundo párrafo del literal c) del numeral 8.1 del Artículo 8° de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018, prescribe “ (...) *El ascenso o promoción al que se refiere el presente literal, para el caso de los docentes universitarios, solo es aplicable para aquellas universidades que se encuentren en proceso de constitución o hayan concluido con el proceso de adecuación del gobierno de la universidad pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 y la primera disposición complementaria transitoria de la Ley 30220, Ley Universitaria*”.

Que, el numeral 8.3. del citado Artículo 8° de la Ley N° 30693, prescribe “*Adicionalmente, para el ascenso o promoción establecido en el literal c) del numeral 8.1 del presente artículo, en el caso de los profesores del Magisterio Nacional, docentes universitarios y personal de la salud, así como para el nombramiento de docentes universitarios al que se refiere el literal d) del presente artículo, previo a la realización de dichas acciones de personal, es necesario el informe favorable de la Dirección General de Presupuesto Público y el informe técnico de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos vinculado a la información registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público para el caso del Gobierno Nacional y los gobiernos regionales*”.

Que, en aplicación del literal b) del numeral 6.1.3 de la Resolución Vice Ministerial N° 088-2017-MINEDU, Norma que regula el funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, señala que es función de la Comisión Organizadora “*Elaborar y aprobar el Estatuto, reglamentos y documentos de gestión, académica y administrativa de la Universidad*”.

Que, mediante Oficio N° 0375-2018-EF/50.06, la Dirección General de Presupuesto Público, en mérito a lo expuesto por la DGGRP y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8° numerales 8.1, 8.2 y 8.3 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018, emite informe favorable a la Universidad Nacional de Moquegua, para realizar nombramiento de 7 docentes ordinarios y el ascenso de 29 docentes ordinarios, en las plazas en condición de vacantes, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1136-2018-UNAM, de fecha 05 de Diciembre de 2018, se aprueba el Reglamento de Ratificación y Promoción de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional de Moquegua 2018.

Que, mediante Oficio N° 683-2018-VIPAC-CO/UNA, de fecha 04 de Diciembre de 2018, el Vicepresidente Académico eleva a la Presidencia de la Comisión Organizadora, para su aprobación mediante acto resolutivo, el Cronograma del Proceso de Ratificación y Promoción de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional de Moquegua 2018.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 05 de Diciembre de 2018, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar el Cronograma del Proceso de Ratificación y Promoción de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional de Moquegua 2018.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05 de Diciembre de 2018;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1137-2018-UNAM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA 2018, conforme al detalle siguiente.

N°	ACTO	FECHA	HORA
1	CONVOCATORIA A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL	07 DE DICIEMBRE DE 2018	
2	PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES A DIRECCIONES DE ESCUELAS PROFESIONALES	DEL 10 AL 14 DE DICIEMBRE DE 2018	08:00 AM – 15:30 PM
3	ACTUALIZACIÓN DE LEGAJO PERSONAL EN LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	HASTA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2018	08:00 AM – 15:30 PM
4	PROCESO DE EVALUCIÓN	15 Y 16 DE DICIEMBRE DE 2018	
5	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	16 DE DICIEMBRE DE 2018	
6	PRESENTACIÓN DE INFORME FINAL	16 DE DICIEMBRE DE 2018	
7	APROBACIÓN DE INFORME FINAL	17 DE DICIEMBRE DE 2018	

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, Dirección General de Administración así como a la Oficina de Recursos Humanos adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Washington Zeballos Gámez
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



Guillermo S. Kuong Cornejo
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VPAC
VPI
DIGA
ORH
EP UNAM (06)
OTIN
Arch. (2)